



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acta número: 184
Fecha: 5/mayo/2026.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 11:48 Horas
Instalación: 11:51 Horas
Clausura: 13:12 Horas
Asistencia: 32 diputadas y diputados.
Cita próxima: 7/mayo/2026.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cuarenta y ocho minutos, del día cinco de mayo del año dos mil veintiséis, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria se justificaran las inasistencias de las diputadas Isabel Cristina García Jiménez y Alejandra Navez Plancarte, y del Diputado Miguel Ángel Moheño Piñera.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cincuenta y un minutos, del día cinco de mayo de dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 28 de abril de 2026. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 29 de abril de 2026. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar las fracciones LIX y LX y adicionar una fracción LXI, al artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco y a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un Capítulo IV Bis, denominado: Facultades y Obligaciones de los



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Ayuntamientos en materia de Profesionalización del Servicio Público Municipal, a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco y de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. VIII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. VIII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, derivado de una Iniciativa que propone reformar la fracción V del artículo 3 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco. VIII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, derivado de una Iniciativa que propone reformar la fracción VIII del artículo 8 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Lilita Guadalupe



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondientes a los días 28 y 29 de abril de 2026; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondientes a los días 28 y 29 de abril de 2026, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al 28 de abril de 2026, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al 29 de abril de 2026, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente a los días 28 y 29 de abril de 2026, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio del Congreso del Estado de Baja California Sur, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de la Unión, a expedir la Ley General en materia de bienestar, cuidado y protección de los animales. 2.- Circular del Congreso del Estado de Querétaro, mediante el cual, comunican la elección de los integrantes de la Mesa Directiva, que fungirán durante el período comprendido del 02 de abril al 01 de octubre de 2026, y del 02 de octubre de 2026 al 01 de abril de 2027.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados y la correspondencia recibida era el siguiente: Respecto al oficio y circular de los congresos de los estados de Baja California Sur y Querétaro, se ordenó enviar los acuses respectivos.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia Diputado Presidente. Muchas gracias señor Presidente.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones LIX y LX, y se adiciona una fracción LXI, al artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. Hay problemas que crecen en silencio. No generan titulares todos los días ni ocupan el centro del debate público, pero avanzan, se acumulan y, cuando queremos reaccionar, ya forman parte del paisaje cotidiano. La basura electrónica es uno de ellos. Los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos contienen materiales altamente contaminantes. Metales pesados como plomo, mercurio o cadmio que, al ser desechados sin control, se filtran en la tierra, contaminan el agua y terminan afectando la salud de las personas. No es un asunto menor. Es un tema ambiental, pero también es un tema de salud pública y de responsabilidad institucional. En el Estado de Tabasco, como en muchas otras entidades del país, no existe un sistema sólido, permanente y obligatorio para el manejo de este tipo de residuos. Una de las problemáticas que se presenta de manera constante en las oficinas públicas gubernamentales, en las instituciones educativas y en las comunidades de los municipios, es la generación creciente de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Entre éstos se encuentran impresoras, copiadoras y diversos componentes de equipos de cómputo que, al haber concluido su vida útil o encontrarse en desuso, carecen de un manejo adecuado para su almacenamiento, tratamiento y disposición final. En la práctica, una parte importante de estos residuos es abandonada o desechada junto con la basura común, lo que genera efectos negativos en el medio ambiente. Esta situación propicia la contaminación del suelo, del agua y del aire, derivada de la liberación de metales pesados y sustancias tóxicas como plomo, mercurio y cadmio, así como de materiales no biodegradables, cuyos efectos pueden repercutir de manera directa en la salud de la población y en el equilibrio de los ecosistemas. Aunado a lo anterior, la ausencia de programas municipales permanentes y de una atribución expresa en la legislación vigente para atender esta problemática, ha generado un vacío en la gestión integral de este tipo de residuos, limitando la capacidad de los ayuntamientos para implementar acciones



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



sistemáticas y coordinadas que permitan su adecuado manejo. Hoy los municipios son la primera puerta a la que toca la ciudadanía, pero no siempre cuentan con las herramientas legales suficientes para responder. Por eso esta iniciativa no busca inventar estructuras nuevas ni generar burocracia innecesaria. Busca algo más simple y más profundo: establecer una responsabilidad clara. Se propone adicionar una atribución al Ayuntamiento a fin de que, en el ámbito de la administración pública municipal, se promuevan, implementen y supervisen programas permanentes de reciclaje, reutilización y disposición final ambientalmente adecuada de impresoras, copiadoras y demás componentes de equipos de cómputo, así como de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que hayan concluido su vida útil o se encuentren en desuso, generados en oficinas públicas municipales, instituciones educativas y comunidades del municipio. De igual forma, se plantea que dichas acciones se acompañen del fomento a la educación ambiental y a la economía circular en materia tecnológica, mediante la coordinación con la autoridad estatal competente en materia ambiental, organismos públicos y los sectores social y privado, con el propósito de fortalecer una cultura de responsabilidad compartida en el manejo de los residuos tecnológicos. No se trata solo de recoger basura. Se trata de cambiar la forma en que entendemos nuestra relación con el entorno. La economía circular no es un concepto abstracto; es una necesidad. Implica dejar atrás la lógica de usar y desechar, para avanzar hacia un modelo donde los recursos se aprovechen, se reutilicen y se reincorporen a los ciclos productivos. Implica entender que cada residuo mal manejado es una oportunidad perdida. La implementación de estos programas permitirá optimizar la gestión de los recursos públicos, reducir los impactos ambientales derivados de la disposición inadecuada de residuos electrónicos y avanzar en el cumplimiento de la legislación ambiental vigente, tanto a nivel nacional como estatal. Asimismo, contribuirá a la construcción de un modelo de desarrollo más sostenible, en el que la innovación tecnológica sea compatible con la protección del entorno y el bienestar de las futuras generaciones. Porque lo que hoy tiramos sin pensar, mañana lo pagamos todos. Legislar en esta materia es asumir una responsabilidad con el presente, pero sobre todo con el futuro. Es entender que el desarrollo no puede construirse a costa del deterioro ambiental. Es reconocer que los municipios no pueden seguir enfrentando este problema sin herramientas claras. No es una iniciativa de discursos; es una iniciativa de soluciones. Y si algo debe hacer este Congreso, es precisamente eso: convertir los problemas en decisiones y las decisiones



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



en acciones. Porque hay cosas que no pueden seguir esperando; y esta es una de ellas. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman las fracciones LIX y LX, y se adiciona una fracción LXI, al artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 29. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos: Fracción LX.- Promover, implementar y supervisar programas municipales permanentes de reciclaje, reutilización y disposición final ambientalmente adecuada de impresoras, copiadoras y demás componentes de equipos de cómputo, así como de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, que hayan concluido su vida útil o se encuentren en desuso, generados en las oficinas públicas municipales, instituciones educativas y comunidades del municipio; asimismo, fomentar la educación ambiental y la economía circular en materia tecnológica, en coordinación con la autoridad estatal competente, organismos públicos y los sectores social y privado. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Los ayuntamientos contarán con un plazo de 180 días naturales para implementar los programas previstos en la fracción LX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Tercero.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 5 de mayo de 2026. "Lealtad, convicción y prosperidad", Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, señor presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y la Diputada María de Lourdes Morales López, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las redes sociales. Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se propone adicionar diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco y a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios. Exposición de motivos. La inversión en la primera infancia de cero a seis años es la estrategia más rentable y justa que un Estado puede implementar. Durante este período se desarrollan las capacidades cognitivas, físicas y emocionales que definirán el futuro de las personas. Actualmente, aunque existen programas dispersos, la falta de un mecanismo financiero blindado en la ley provoca que los recursos destinados a niñas y niños dependan de la voluntad política de turno. No existe sonido más esperanzador para un pueblo que la risa de un niño, ni silencio más doloroso que el de un infante cuyo potencial se apaga por la falta de oportunidades. En Tabasco, nuestra mayor riqueza no yace bajo la tierra, ni fluye únicamente por nuestros ríos; nuestra riqueza más pura y prometedora camina hoy de nuestra mano, nos mira con asombro y depende enteramente de nuestra capacidad para proteger su fragilidad. Las niñas y los niños de Tabasco no son "el futuro" en un sentido abstracto; son el presente que determinará si nuestro Estado florece o se estanca. Cada neurona que se conecta en el cerebro de un lactante, cada palabra

10



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



aprendida en el preescolar y cada vacuna que previene una lágrima es una inversión en la paz, la productividad y la dignidad de nuestra sociedad. Ignorar la primera infancia es condenar al Estado a un ciclo de remedios costosos, cuando podríamos estar sembrando soluciones eternas. Hoy, presentamos esta iniciativa no como un trámite burocrático, sino como un acto de justicia elemental. No podemos permitir que el código postal donde nace un niño tabasqueño defina si tendrá acceso a una salud digna o a un espacio de juego seguro. Un niño que no juega, que no sana o que no aprende, es un sueño que Tabasco pierde. Poner a las niñas y niños primero es reconocer que ellos son el centro de toda política pública. Esta propuesta nace de la sensibilidad de entender que el presupuesto estatal no es solo dinero, es una declaración de valores. Al crear fondos específicos e irreductibles, estamos diciendo a cada madre y padre tabasqueño: "Tu hijo no está solo". Estamos garantizando que, sin importar las crisis o los cambios políticos, el plato de comida, la atención médica y el aula de clases estarán ahí, blindados por la ley y sostenidos por el amor a nuestra tierra. Porque un Estado que cuida a sus niños, es un Estado que se respeta a sí mismo. Porque en sus manos pequeñas cargan la grandeza de nuestro futuro. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona un Título Décimo Primero, denominado "Del Fondo Estatal para la Garantía de Derechos en la Primera Infancia", y un artículo 151 a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; y un artículo 73 Bis a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- El Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá reglamentar la operación del fondo en un plazo no mayor a 90 días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. Tercero.- El Congreso del Estado deberá prever la asignación inicial para este fondo en el siguiente ejercicio fiscal inmediato a la aprobación de esta iniciativa. Cuarto.- Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, diputado presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a las comisiones ordinarias de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, y de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con todo gusto a mis compañeras y compañeros diputados. Público que nos acompaña el día de hoy. Medios de comunicación con su ardua labor y, a la gente que nos ve por los medios digitales. El que suscribe Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, con fundamento en lo que establecen los artículos 33 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa. En Tabasco, hablar del servicio público no es referirnos a una estructura lejana ni a conceptos abstractos; es hablar de la vida cotidiana de nuestra gente. Es hablar de la madre que acude a un Ayuntamiento, buscando resolver una necesidad urgente para su familia; del joven que toca una puerta con la esperanza de encontrar una oportunidad; del ciudadano que, con paciencia y confianza, espera ser



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



atendido con dignidad. Es hablar, en esencia, de ese momento en el que el Gobierno deja de ser idea y se convierte en realidad. El Municipio es el primer rostro del Estado. Es el espacio donde la ciudadanía no pide discursos; pide respuestas. Donde no se evalúan intenciones; se evalúan resultados. Y ahí, justo ahí, es donde se construye o se pierde la confianza pública. Porque cuando un trámite se retrasa sin explicación, cuando una gestión se detiene por falta de conocimiento o cuando un servicio no llega como debería, lo que se afecta no es solo la eficiencia administrativa: se lastima la relación entre el gobierno y la gente. Y esa relación, compañeras y compañeros, es el pilar de toda vida democrática. Hoy debemos reconocer, con responsabilidad y sin evasivas, que uno de los grandes retos de los gobiernos municipales es la insuficiente profesionalización del servicio público. Son aún pocos los Ayuntamientos que cuentan con mecanismos claros y permanentes de capacitación, evaluación y desarrollo del personal; y esa ausencia se traduce en alta rotación, en la pérdida constante de experiencia institucional y en administraciones que no logran consolidar capacidades para responder de manera efectiva a las necesidades de la ciudadanía. Esta situación genera un ciclo que se repite una y otra vez: cada nueva administración inicia prácticamente desde cero, se reconstruyen procesos, se reaprenden funciones y se invierte tiempo valioso en retomar lo que ya debería estar consolidado. Pero mientras las instituciones se reorganizan, la vida de la gente no se detiene. Las necesidades siguen ahí, urgentes, presentes, exigiendo respuestas oportunas y soluciones concretas. Por ello, la Iniciativa que hoy se presenta, parte de una convicción profunda: si queremos mejores gobiernos, necesitamos mejores capacidades institucionales. Y esas capacidades comienzan por las y los servidores públicos, es por eso compañeras y compañeros que propongo adicionar un Capítulo IV Bis, denominado: Facultades y Obligaciones de los Ayuntamientos en Materia de Profesionalización del Servicio Público Municipal, mismo que contienen los artículos 32 Bis, 32 Ter, 32 Quater, 32 Quinquies y 32 Sexies a la Ley de Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que se plantea de la siguiente forma: Que los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme a la disponibilidad presupuestal, promuevan la capacitación, actualización y profesionalización continua de las y los servidores públicos municipales. Asimismo, propongo que se cree el Programa de Capacitación y Profesionalización de las Personas Servidoras Públicas Municipales, con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales de los ayuntamientos y elevar la calidad en el desempeño de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



la función pública municipal. Por otra parte, los ayuntamientos, desde sus esferas de competencia y en coordinación con las autoridades estatales, deberán establecer e implementar sistemas permanentes de capacitación y evaluación en áreas como: Integración y atribuciones de los Ayuntamientos. Facultades y atribuciones de las dependencias y entidades de la administración pública municipal. Prohibiciones. Rendición de cuentas y responsabilidades administrativas. Ética pública e integridad en el servicio público. Prevención, detección y combate a la corrupción. Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. Derechos humanos y perspectiva de género. Finanzas públicas y gestión hacendaria municipal. Gestión de servicios de salud pública. Protección civil y gestión integral de riesgos. Marco jurídico aplicable municipal. Legisladoras y legisladores, esta iniciativa busca que cada servidor y servidora pública tenga las herramientas necesarias para cumplir con su labor con dignidad y eficacia. Busca que cada decisión esté respaldada por conocimiento y no por improvisación. Busca que el servicio público recupere su esencia más profunda de servir. Compañeras y compañeros diputados, el capital más valioso de cualquier Gobierno, no es su presupuesto ni su infraestructura; es su gente. Y si queremos instituciones más sólidas, necesitamos invertir en quienes las hacen posibles todos los días. Hoy tenemos la oportunidad de dar un paso firme hacia municipios más fuertes, más eficientes y cercanos. Municipios que no solo estén presentes, sino que respondan. Municipios que no solo escuchen, sino que resuelvan. Municipios que generen confianza a partir de resultados. No se trata únicamente de mejorar la administración pública. Se trata de fortalecer la relación entre el gobierno y la ciudadanía. Se trata de que cada persona que acuda a una institución pública en Tabasco, encuentre no solo atención, sino soluciones. Se trata, en el fondo, de construir un servicio público a la altura de nuestro Estado de Tabasco y de nuestra gente. Por Tabasco, por sus municipios y por la dignidad del servicio público. Es cuanto, diputadas y diputados. Presidente muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto, presentada por el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación y público que nos acompaña. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultad que me confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y el Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto, por medio del cual se reforman los artículos 19, primer párrafo, 29, fracción V, 34, fracción VI, 86, fracción VIII, y se adicionan los artículos 35 Bis y 238 Bis de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en materia de cargos honoríficos de integrantes de los ayuntamientos, conforme a la siguiente: Exposición de motivos. Actualmente, la situación financiera de los municipios tabasqueños, demanda medidas de austeridad y racionalidad en el gasto público. Tan solo hasta el 2024, los municipios de Tabasco acumulaban una deuda conjunta de 2 mil 748.4 millones de pesos, impulsada por laudos laborales, pasivos con la Comisión Federal de Electricidad y proveedores, afectando mayormente a las regiones de la Chontalpa, Ríos y Sierra. En este contexto es viable aprobar medidas legales que permitan enfrentar con éxito los pasivos que enfrentan los ayuntamientos. De allí que, uno de los rubros que puede ser ajustado sin afectar la representación democrática sea la remuneración de los regidores, cuyas funciones, en esencia, son de carácter legislativo y de control político, no ejecutivo ni administrativo, por lo que sí es susceptible retornar a la figura original de que los cargos sean honoríficos y no perciban sueldo o remuneración, también de acuerdo al origen histórico del Regidor, aunado a que en varios estados de la república ya contiene esa figura. En relación con la constitucionalidad de la medida, es importante puntualizar que el artículo 115 de la Constitución Federal, no exige que los regidores perciban sueldo; únicamente prevé la integración de los ayuntamientos. Por su parte, el artículo 75 de la Constitución Local, establece que los servidores públicos recibirán una remuneración equitativa, pero ello no impide que, por voluntad del legislador y aceptación expresa del ciudadano, el cargo pueda desempeñarse sin contraprestación económica, siempre que medie una declaración de voluntad del interesado y se garantice la no discriminación. Por esta razón, ya presentamos la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Iniciativa para realizar la reforma a nuestra Constitución Local para elevar a ese rango la figura de regidores honoríficos. En consecuencia, convertir el cargo de regidor en honorífico fortalecerá el servicio desinteresado a la comunidad, eliminará el dispendio de recursos y evitará que el acceso a estos puestos sea motivado por intereses económicos. Asimismo, se mantiene la remuneración para el resto de los trabajadores del ayuntamiento, cuyas funciones implican responsabilidades ejecutivas, patrimoniales y de representación jurídica que justifican una contraprestación. Para especificar, la presente Iniciativa propone convertir el cargo de Regidor en honorífico, es decir, que quienes resulten electos por mayoría relativa o representación proporcional, no percibirán sueldo, dieta, compensación, bonos, prestaciones sociales, seguros, aguinaldo, prima vacacional, ni cualquier otra erogación con cargo a la hacienda municipal. Por lo que respecta al impacto económico, partiendo de la base de cinco regidores por municipio y de acuerdo al tabulador de sueldos y salarios de cada uno de los ayuntamientos, obtenemos la siguiente tabla: Gasto anual bruto: 37. 2 millones de pesos. Prestaciones y cargas sociales: 11. 2 millones de pesos. Ahorro total estimado para el fondo: 48. 4 millones de pesos. Es decir, el crear la figura de regidores honoríficos tendría un impacto en beneficio de las finanzas municipales de alrededor de 48 millones de pesos anuales, recursos que pueden ser destinados íntegramente a un Fondo de Desarrollo Municipal Extraordinario, que podría ser enfocado a obras de infraestructura social, particularmente los servicios básicos de vivienda, que son agua, drenaje, alumbrado público, calles y caminos. Por ello, el ahorro elimina cualquier incentivo económico para ocupar el cargo y evita la simulación de funciones. Al no existir dieta, los regidores asumirían su encargo por verdadera vocación de servicio, reduciendo el riesgo de que el puesto se convierta en una compensación económica sin rendición de cuentas efectiva. Finalmente, la liberación de estos recursos ayudaría a los municipios a mejorar su balance presupuestal sin necesidad de aumentar impuestos ni recurrir a financiamiento externo. Al destinarse a inversión productiva, contribuyen al desarrollo económico y a la reducción de la pobreza. Esto representa un paso hacia una democracia más participativa y menos costosa, desligando la representación ciudadana del interés económico, fomentando la transparencia, ahorros y mejoramiento del gasto. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, adecuar la legislación al contexto actual, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente: Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 19, primer párrafo, 29, fracción V, 34, fracción VI, 86, fracción VIII, y se adicionan los artículos 35 Bis y 238 Bis de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Artículo 19.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal, un Síndico de Hacienda y el número de regidurías que determine la legislación electoral del Estado. El cargo de Regidor será honorífico; por tanto, quienes resulten electos como propietarios o suplentes no percibirán sueldo, dieta, compensación, bonos, prestaciones sociales, aguinaldo, prima vacacional, seguro de gastos médicos ni cualquier otra erogación con cargo a la hacienda municipal. Artículo 29.- Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos: ... Fracción V. - Examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos. En dicho presupuesto se incluirán los tabuladores de las remuneraciones de los servidores públicos municipales. No se incluirán tabuladores para los regidores por no percibir remuneración alguna. Artículo 34.- Quedan impedidos también los ayuntamientos para: Fracción VI.- Fijar sueldos o prestaciones económicas a los servidores públicos municipales en base de porcentajes sobre los ingresos, incluidos los Regidores cuyo cargo es honorífico. Artículo 35 Bis.- Los regidores honoríficos son ciudadanos electos por el voto popular para coadyuvar en funciones de participación ciudadana, supervisión social y asesoría comunitaria, sin relación laboral ni vínculo económico con el Municipio. No percibirán dieta, salario, gratificación, compensación, estímulo, bono, viáticos ni prestación alguna. Artículo 238 Bis.- En ningún caso el cargo de Regidor, que tendrá el carácter de honorífico, podrá recibir compensación alguna bajo la figura de bonos, estímulos, apoyos sociales, contratos de prestación de servicios, comisiones, asesorías externas o cualquier otra modalidad que implique erogación directa o indirecta del Municipio. La Contraloría Municipal vigilará el cumplimiento de esta disposición y sancionará a los servidores públicos que autoricen o toleren su incumplimiento, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente, "Lealtad, convicción y



prosperidad”, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, integrante de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco y de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 32 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco y de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco; se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco y de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 32 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurriá Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Francisco Donaldó López Chaires	X		



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Fanny Kristell Vargas Vázquez	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	32	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco y de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 32 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco; se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 32 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Fanny Kristell Vargas Vázquez	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	32	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, derivado de una Iniciativa que propone reformar la fracción V del artículo 3 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 24 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, Pedro Palomeque Calzada y Fanny Kristell Vargas Vázquez; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, derivado de una Iniciativa



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



que propone reformar la fracción V del artículo 3 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, derivado de una Iniciativa que propone reformar la fracción V del artículo 3 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco, mismo que resultó aprobado con 24 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, Pedro Palomeque Calzada y Fanny Kristell Vargas Vázquez; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



derivado de una Iniciativa que propone reformar la fracción V del artículo 3 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco. Por lo tanto, ordenó su archivo como asunto totalmente concluido y su descargo del turno a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, derivado de una Iniciativa que propone reformar la fracción VIII del artículo 8 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 24 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, Pedro Palomeque Calzada y Fanny Kristell Vargas Vázquez; y 0 abstenciones.



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, derivado de una Iniciativa que propone reformar la fracción VIII del artículo 8 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, derivado de una Iniciativa que propone reformar la fracción VIII del artículo 8 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, mismo que resultó aprobado con 24 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, Pedro Palomeque Calzada y Fanny Kristell Vargas Vázquez; y 0 abstenciones.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, derivado de una Iniciativa que propone reformar la fracción VIII del artículo 8 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Por lo tanto, ordenó su archivo como asunto totalmente concluido y su descargo del turno a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra que se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, y los diputados Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Jorge Orlando Bracamonte Hernández.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación, y quienes nos siguen a través de las redes sociales. Como fracción parlamentaria del PRD, venimos consternados y en voz de su coordinador, y de lo sucedido en mi municipio de Jalpa de Méndez. Es un hecho que no puede normalizarse: el asesinato de una dama, de una mujer de trabajo. De que alguien sale por las mañanas, a buscar legítimamente y honrosamente, “el pan” como coloquialmente decimos, para el sustento del hogar. Trabajadora de una carnicería. Una vida fue arrebatada en un lugar más digno que se puede tener a la hora de estar en su actividad laboral. Algo que, cualquier persona lo dignifica; su trabajo. Hay que decirlo con todas sus letras: la inseguridad en mi municipio, Jalpa de Méndez, lamentablemente está yendo en aumento. No es percepción, no es exageración y la verdad no es un discurso político, es algo que está consternando a la ciudadanía, quienes viven en la cabecera



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



municipal y quien, por alguna actividad económica, laboral, comercial, tiene que trasladarse aquí cerca de la capital del estado a 32 kilómetros. Y es una realidad que se está viviendo y, que cada día va detonando en aumento, en la que viven muchos comerciantes, trabajadores, la familia que todos los días abren su negocio sin saber cómo va a estar el tema de seguridad, sin increíblemente si van a regresar a casa. Hoy el miedo ya forma parte de la rutina, y eso es profundamente grave porque cuando el miedo se instala en la vida cotidiana, lo que está en riesgo no es solo la seguridad; es la libertad misma de las personas. Y hay algo más que no podemos ignorar. Esto no es un hecho aislado. No es la primera vez que ocurre algo así en Jalpa de Méndez. La violencia contra los comerciantes y empresarios se está volviendo, no recurrente, ya es el día a día. No estamos hablando de un caso único. Estamos frente a un patrón que se repite, frente a una realidad que se agrava y hay que decirlo con claridad; no es el primer empresario o trabajador asesinado en este municipio. Los comerciantes están asfixiados no solo por la situación económica, sino por la amenaza con tanto, el llamado “derecho de piso”, por las extorsiones, por la violencia que se acerca cada vez más a sus puertas. Y frente a eso, lo que no se vale por muchos, es minimizar el problema. Lo que no se vale es salir a decir que, hablar de seguridad o incluso de los problemas de inseguridad, es politizar el tema. Compañeras y compañeros: señalar lo que está mal no es politizar, es asumir la responsabilidad que tenemos frente a la sociedad. Politizar sería callar por conveniencia, mirar hacia otro lado para no incomodar al poder y, eso desde esta fracción, nunca no los hemos hecho y no lo haremos, porque así no se trata de partidos políticos, se trata de vidas, se trata de una municipalidad que hoy está lastimada, de familias que viven con angustia, de trabajadores que enfrentan el dilema de salir a ganarse la vida o quedarse en casa por miedo. Y eso no puede ser el destino de ningún municipio, de ninguna comunidad de nuestro querido estado de Tabasco. El Estado tiene una responsabilidad que no puede evadir; garantizar la seguridad de su gente. Y repito, en esta tribuna y lo digo con seriedad; no es un favor, no es un tema de opción, es la base misma del contrato social que se hace al momento de llegar a la gobernanza; es el pacto social. Cuando una persona se le es arrebatado la vida, se le es asesinada en su lugar de trabajo, cuando la violencia irrumpe lo cotidiano, lo que falla no es solo el operativo, falla el sistema, falta la estrategia y falla la respuesta institucional. Por eso, exigimos como fracción parlamentaria, con firmeza, pero con responsabilidad que estos hechos se investiguen a fondo, que no quede en la impunidad, que haya resultado y



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



que no solamente sean declaraciones y que pasa a ser estadística. Exigimos también, un reforzamiento inmediato de la seguridad de Jalpa de Méndez, particularmente en las zonas comerciales donde hoy el riesgo es evidente y, exigimos sobre todo una estrategia real, efectiva y sostenida para combatir lo que se está viviendo en Jalpa de Méndez y, que es un incremento y, a un servidor se lo sociabilizan a cada momento; la extorsión que se está dando a los comerciantes. A los comerciantes que, es el sustento de muchas familias y que incluso nos han comentado la posibilidad de cerrar por el temor y el miedo a situaciones, como la que se acaba de vivir. El cobro de piso está dañando el tejido económico y social de la cabecera municipal y de sus comunidades. No podemos acostumbrarnos a que trabajar sea peligroso. No podemos aceptar que la violencia se normalice. No podemos permitir que el miedo termine gobernando donde debe gobernar el estado de derecho. Cada vida que se pierde, es lastimosamente una herida para todos. Cada negocio que se cierra por miedo es una señal de que algo está profundamente mal. Y frente a eso, el silencio por parte de quienes tenemos una responsabilidad no es opción. Hoy hablamos claro y hablo fuerte, y hablamos con responsabilidad, no para confrontar o confrontar por confrontar, sino para exigir lo que es justo, que la gente pueda vivir y trabajar en Jalpa de Méndez, en Tabasco y en cualquier lugar del país y el mundo, de manera honesta y con tranquilidad, porque al final del día; de eso se trata todo esto, de lo más básico, de lo más humano, del derecho a vivir sin miedo. Y que no se nos olvide algo esencial, la seguridad en Jalpa, en cualquier municipio, no es un privilegio, es un derecho legítimamente y constitucionalmente consagrado. Un derecho que hoy en Jalpa de Méndez se aleja, que está siendo vulnerado y ya lamentablemente todos los días. Cuando una mujer pierde la vida por la violencia, no solamente pierde una familia, pierde toda la sociedad, porque cada acto de inseguridad que se tolera se convierte en un mensaje de impunidad que lastima el futuro de todos. Hoy no venimos a administrar palabras, queremos respuestas, exigimos seguridad. No venimos a simular preocupaciones. Venimos a señalar con claridad que las cosas no se están haciendo bien y que es momento de corregir el rumbo en mi municipio. Porque gobernar no es negar la realidad, es enfrentarla con valentía. Desde la fracción parlamentaria no vamos a soltar este tema. Vamos a seguir insistiendo, vamos a seguir señalando y vamos a seguir acompañando a la ciudadanía, porque nuestro compromiso no es con el poder, es con la gente. Y cuando la gente tiene miedo, el deber de quien representa el alzar la voz no es guardar silencio. Ojalá llegue el día en que hablar de seguridad



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



no sea una denuncia, sino una garantía, pero ese día no va a llegar solo, se construye con decisiones firmes, con acciones reales y con voluntad política. Mientras tanto, hoy dejamos algo claro; Jalpa de Méndez no está solo y la voz de quien exigen vivir sin miedo, tampoco. Es cuánto, señor presidente. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente. Con el permiso de la Mesa. Compañeras diputadas y compañeros diputados. Ciudadanas y ciudadanos que se encuentran presentes en este Recinto Legislativo, y los que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Representantes de los medios de comunicación. Hoy, 5 de mayo, recordamos una de las fechas más significativas de nuestra historia nacional: la conmemoración de la Batalla de Puebla de 1862, episodio que representa mucho más que una victoria militar; simboliza la dignidad de un pueblo que, aún frente a la adversidad y a condiciones claramente desiguales, decidió defender con firmeza su soberanía, su libertad y su derecho a construir su propio futuro. En aquel momento crucial, el Ejército Mexicano, encabezado por el General Ignacio Zaragoza, demostró que la fortaleza de una nación no radica únicamente en el número de sus tropas o en el poderío de sus recursos, sino en la convicción profunda de su gente para defender sus principios. Pues frente a una de las fuerzas militares más poderosas del mundo, México dio una lección de unidad, patriotismo y determinación. La Batalla de Puebla nos recuerda que los grandes desafíos pueden superarse cuando existe claridad de propósito, compromiso colectivo y amor por la patria. Fue una victoria que fortaleció la identidad nacional y envió un mensaje contundente al mundo: México es una nación libre, soberana y capaz de resistir cualquier intento de sometimiento. Desde esta alta tribuna del Congreso del Estado de Tabasco, evoco esa gesta heroica no sólo para honrar la memoria de quienes lucharon, sino para reflexionar sobre el significado actual de ese legado. Hoy, las batallas que enfrentamos son distintas. Luchamos contra la desigualdad, la inseguridad que viven nuestras familias, la polarización social y la exigencia permanente de construir instituciones más fuertes, más justas y que deben garantizar el equilibrio de los poderes. Y así, como en 1862, la unidad fue la clave de la victoria, hoy también solo mediante el diálogo, la responsabilidad pública y el trabajo conjunto podremos superar los desafíos actuales. Amigas y amigos: Que esta conmemoración nos



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



inspire a actuar con la misma valentía, visión y sentido de nación que guiaron a nuestros héroes. Que el ejemplo de Puebla nos recuerde que servir a México y a Tabasco exige altura de miras, compromiso democrático y una profunda convicción de que el interés colectivo siempre debe de estar por encima de cualquier diferencia. Honremos la memoria de aquella victoria histórica, trabajando todos los días por un Tabasco más fuerte, más unido y, sobre todo, más justo. “Por un Tabasco en movimiento”, es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias, diputado presidente. Con su permiso. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, y a quienes nos ven a través de las redes sociales. Hago el uso de la voz, en representación de la ciudadanía. “Está desaparecido”. Con esta frase, el Secretario de Movilidad del Estado, Rafael Elías Sánchez Cabrales, minimizó el reclamo de decenas de personas que fueron defraudadas con presuntas entregas de concesiones de taxis y de mototaxis. Remató, se trata de un “funcionario menor”, pretendiendo con ello disuadir el reclamo de quienes fueron afectados por el acto de corrupción en el transporte más alto del que se tenga memoria. Y es que, el presunto funcionario señalado como responsable de pedir de 70 a 150 mil pesos por concesión, simplemente se esfumó de manera muy extraña, precisamente un día antes de que se hiciera público este fraude. Hasta ahora tenemos conocimiento de que, en Cárdenas, Centro y Nacajuca, también operaron de la misma manera. De acuerdo con algunos de los afectados, lo “recaudado” por el Houdini de Movilidad, Hugo Vera, supera los tres millones de pesos, de personas que buscaban una oportunidad en el servicio público. Por ello, he pedido el uso de la voz para hacer la denuncia pública de quienes perdieron su patrimonio con el ánimo de tener una fuente de ingresos para sus familias. Hablo en nombre de Santiago Sánchez Osorio, Laura Gabriela Rodríguez Canto, José Luis Salas, del municipio de Centro; Carlos Torres, Juan Carlos Baeza, Arturo Vivas, Irwing Mondragón, Adela Ruíz, del municipio de Cárdenas; entre otras decenas de afectados, de diferentes municipios, que de manera sistemática fueron timados por el funcionario de la SEMOVI, operador político del secretario del ramo. Hasta este momento, la investigación anunciada por el Secretario de Movilidad ante un posible fraude masivo donde ciudadanos habrían entregado dinero a cambio de concesiones de transporte, que supuestamente fue turnado al Órgano Interno de Control, no ha rendido



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



resultados. Como tampoco lo ha hecho la Fiscalía General del Estado de Tabasco, ante las múltiples denuncias de hechos realizados por el Estado y, que han sido desestimadas por los agentes del ministerio público, argumentando falta de pruebas. Cuando su deber jurídico es investigar los hechos que se hacen de su conocimiento, efectuando la investigación correspondiente ante la posible comisión de delitos. Lo que más ha sorprendido es la amenaza de las autoridades a los afectados, pues ante este acto de corrupción advierten que también podría haber consecuencias legales para quienes entregaron dinero fuera de los canales oficiales; es decir, las víctimas, de acuerdo al Gobierno del Estado, ahora son culpables. La pregunta es: ¿quién protege a Hugo Vera Cruz? Además de la estafa, hay otro punto en que coinciden los afectados: el señalamiento de este personaje de que los recursos eran para el proyecto del 27, es decir, las elecciones intermedias para tener recursos para los candidatos de MORENA, encomienda principal del secretario. Por lo que, también se pudieran configurar delitos electorales, y todos tienen como punto de origen la Secretaría de Movilidad. Hoy alzamos la voz para denunciar un cáncer que corroe los cimientos del servicio público en Tabasco: los actos de corrupción sistemática que se han enquistado en la Secretaría de Movilidad, la SEMOVI. No se trata de acusaciones sin fundamento, sino de hechos documentados que han defraudado la confianza y el bolsillo de las y los tabasqueños. ¿Qué es lo que nos revelan estos casos? Primero, la existencia de un negocio paralelo y fraudulento. Segundo, la complicidad y el encubrimiento interno. La desaparición del funcionario el día de la denuncia sugiere una cadena de complicidades que va más allá de un simple empleado. Tercero, la negligencia de las autoridades. La corrupción en la SEMOVI no solo es un delito, es una traición al pueblo de Tabasco. Por ello solicitamos al Gobierno del Estado: que se investigue con profundidad y se castigue a todos los involucrados, desde el recepcionista hasta quien resulte responsable en los altos mandos. A la Fiscalía: que no sea un obstáculo para las víctimas y que cumpla con su deber de perseguir el delito. A la ciudadanía: que no se calle, que denuncie cualquier intento de extorsión y que exija transparencia en cada trámite. Que estos actos no queden en la impunidad. La movilidad no puede ser un negocio de unos corruptos. Por un Tabasco justo, por un transporte público honesto y transparente, decimos: ¡Basta de corrupción en la SEMOVI! Es cuanto diputado presidente. Muchas gracias.



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Posteriormente el Diputado Presidente informó al Pleno que había declinado en su participación en asuntos generales el Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con doce minutos del día cinco de mayo del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 12 horas del día 7 de mayo del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.

DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.